



Acta número 14/2017

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 14:00 catorce horas, del día 13 de julio del año 2017, se reunieron en el Salón de Reuniones del PRI, de la Casona del Congreso del Estado, ubicado en la calle Morelos Norte número 82, Centro Histórico de esta Ciudad, los **diputados Mario Armando Mendoza Guzmán, Andrea Villanueva Cano, Pascual Sigala Páez, Ángel Cedillo Hernández y Ernesto Núñez Aguilar**, Presidente e integrantes de la Comisión de Gobernación, con el fin de desahogar el siguiente proyecto del orden del día:

- 1.- Pase de lista y verificación de quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Dictamen con proyecto de Decreto por el que se designa al C. Jorge Manuel Colín Callejas como Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán.
- 4.- Asuntos Generales.

Para el desahogo del **primer punto** del orden del día, el Diputado **Mario Armando Mendoza Guzmán**, Presidente de la Comisión de Gobernación, solicitó al Secretario Técnico, Licenciado José Antonio Arellano Molina, pasar lista de asistencia, luego de ello, se verificó la asistencia de 5 de los 5 diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, por tanto existe quórum para dar inicio con la reunión.

Para el desahogo del **segundo punto** del orden del día, el Diputado **Mario Armando Mendoza Guzmán**, dio lectura al orden del día y la puso a consideración de los diputados presentes a fin de que votaran su aprobación o si alguno de los presentes tuviera una propuesta para agregarla al orden del día; al no haber propuesta, el Diputado Presidente lo somete a votación y por unanimidad de los presentes se aprobó.

Para el desahogo del **tercer punto** el Diputado Presidente de la Comisión, informa que el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se designa al ciudadano Jorge Manuel Colín Callejas como Presidente Municipal provisional del Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán. por el tiempo que falta para completar el periodo constitucional 2015-2018, se pone en estos momentos a su consideración en términos del artículo 243 párrafo tercero de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para su análisis, discusión y aprobación; que el Dictamen es debido a que el Presidente Municipal elegido constitucionalmente se encuentra vinculado proceso, se informa también que para respetar el origen partidista en la designación de quien ocupará el cargo de Presidente Municipal Provisional y cumpliendo con lo señalado por el artículo 50 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se recibió propuesta del Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en el Congreso del Estado, para designar Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN



LEGISLATURA

Jungapeo; de la misma forma y para tener certeza en la designación del mejor perfil a ocupar el cargo, se recibieron los documentos que acreditan haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, los que en estos momentos se ponen a la vista de los diputados presentes y a su consideración, por si alguien de los presentes quisiera hacer uso de la palabra y razonar al respecto, al no haber manifestación de duda o razonamiento por alguno de los diputados integrantes de la Comisión, se procede a someterlo a votación, votando todos los diputados y aprobando por unanimidad el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se designa al ciudadano Jorge Manuel Colin Callejas como Presidente Municipal provisional del Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán, por el tiempo que falta para completar el periodo constitucional 2015-2018; una vez aprobado el Dictamen, señala el Diputado Presidente de la Comisión que se enviará a la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos del Congreso del Estado a fin de que sea enlistado en la próxima Sesión del Pleno del Congreso.

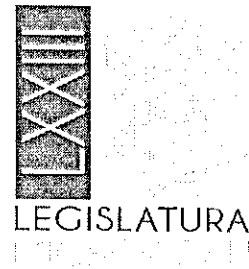
Para el desahogo del **Cuarto Punto** del orden del día, el Diputado Presidente **Mario Armando Mendoza Guzmán**, en uso de la palabra pide a los presentes informen si existe algún punto que tratar, sin que de momento alguno de ellos quiera poner a consideración alguno en especial, dando por terminado la presente reunión no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 15:00 quince horas del día 13 trece de julio del año 2017, concluyó la reunión, con el agradecimiento a los presentes de parte del Diputado **Mario Armando Mendoza Guzmán**, Presidente de la Comisión de Gobernación.

Se levanta la presente Acta con fundamento en los artículos 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos, así como del 11, 12, 13, 14, 15, 16 y demás relativos del Reglamento de Comisiones y Comités, ambos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para los fines legales procedentes, firmando al margen y al calce de la misma quienes intervinieron en ella y así lo consideran pertinente.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DIP. MARIO ARMANDO MENDOZA GUZMÁN
PRESIDENTE

DIP. ANDREA VILLANUEVA CANO
INTEGRANTE

DIP. PASCUAL SIGALA PÁEZ
INTEGRANTE

DIP. ÁNGEL CEDILLO HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR
INTEGRANTE

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Décimo Quinta Reunión de la Comisión de Gobernación, celebrada en el Salón de reuniones del PRI de la casona del Congreso del Estado, ubicado en la calle Morelos Norte número 82, Centro Histórico de la ciudad, con fecha 13 trece de julio de 2017.